Cód. FO-ADQU-059	Formato	Alcaldía de Medellín
Versión. 7	FO-ADQU Acta de Liquidación	

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO N°4600075560 DE 2018

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL IME - CIME
NIT:	901.182.969-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME DE JESUS PEREZ TAMAYO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	8.315.376
OBJETO:	FORMACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE LA CIUDAD, EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y TÉCNICA- LOTE 11: LOGISTICA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($488.190.068) EXENTO DE IVA
DURACIÓN:	SIETE MESES Y MEDIO (7.5) SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	21 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2018
MODIFICACION 1:	AMPLIACIÓN 01 POR SEIS (6) MESES OTROS SI NO 01 MODIFICACIÓN A LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.
FECHA DE TERMINACION CON AMPLIACION:	30/06/2019

Entre los suscritos **LUZ ÁNGELA GONZALEZ GÓMEZ**, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía 43.183.501, Secretaria de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín, según Decreto nombramiento Número 0503 del 14 de junio de 2019, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará **EL**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MUNICIPIO de una parte y de otra parte **JAIME DE JESUS PEREZ TAMAYO**, identificado con la cédula de ciudadanía 8.315.376, quien actúa en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL IME - CIME quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **GUSTAVO ARNOLDO GIL MARIN** identificado con cédula número 70.103.428, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisor según designación del Secretario de Suministros y Servicios del 19 de junio de 2018 modificada a su vez por el Secretario de Suministros y Servicios el 26 de julio del 2018 y el 7 de marzo de 2019, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El presente informe técnico del contrato contiene el siguiente detalle:

- **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato.**

Se realizó permanente seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato obteniendo los resultados a total satisfacción de la supervisión. Las actividades correspondientes al contrato se desarrollaron y ejecutaron conforme al cronograma propuesto entre las partes. La ejecución física fue de 100% del total del contrato de sus componentes y actividades pactadas. En cuanto a la ejecución presupuestal verificada por la supervisión en el plan operativo a corte del 30 de junio de 2019 se encuentra ejecutado el recurso del contrato en un 63%.

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica**

Se dio cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas pactadas tanto en los estudios previos como en la propuesta económica del contrato suscrito el 21 de junio de 2018. El informe final técnico respalda este informe de liquidación, allí se evidenció el cumplimiento de todo lo pactado y la supervisión dio aval, una vez se hizo la verificación de la ejecución de actividades de acuerdo al cronograma del contrato.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligaciones del municipio de Medellín:

1. **Realizar la inducción al contratista para el correcto inicio del proceso**

La Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaria de Desarrollo Económico realizó, previo al inicio de la formación de los estudiantes beneficiarios del programa, todo un acompañamiento con el contratista para la asimilación de los estudios previos que regían las condiciones generales del programa mediante objetivos. Lo anterior, con la finalidad de que el contratista tuviera claro el proceso y así mismo pudiera planear la ejecución del contrato buscando la finalidad pretendida desde la estructuración de los programas.

2. **El Municipio de Medellín a través de la Unidad de Formación y Habilitación Laboral dispondrá de un profesional para acompañar a la institución contratada en el desarrollo del componente de desarrollo humano y acompañamiento psicosocial, durante todo el proceso formativo.**

La designación de supervisión del presente contrato quedó a cargo del líder de unidad Gustavo Arnoldo Gil Marín, quien actuó como supervisor en propiedad y tuvo al profesional contratista Juan Pablo Ruda Osorio como Apoyo a la Supervisión Técnica y Administrativa, Catalina Pérez Pulgarin como apoyos a la Supervisión Contable, por parte de la Secretaria de Suministros y Servicios – Subsecretaria de Ejecución fueron designados Maria Clara Ortiz Montoya como Apoyo a la Supervisión jurídica y Diego Alberto Vanegas como Apoyo a la Supervisión Administrativa y Financiera.

Posteriormente, se modificó la designación por parte de la Secretaria de Suministros y Servicios – Subsecretaria de Ejecución de Maria Clara Ortiz Montoya por Carlos Andres Betancur Montoya.

Como apoyos trasversales para el cumplimiento de esta obligación, se contó de la Secretaria de Desarrollo Económico con la profesional psicosocial Contratista Carmen Marín, quien realizó el respectivo acompañamiento al componente de desarrollo humano y la contratista Ana María Henao como Apoyo a la Supervisión Jurídica.

3. **El municipio a través de la Unidad de Formación y Habilitación Laboral realizará el acompañamiento, capacitación y orientación en sistemas de información a la entidad para el manejo del aplicativo del programa y formatos requeridos por el municipio.**

Desde el apoyo trasversal para el cumplimiento de esta obligación, se contó con la Tecnóloga contratista Gloria Giraldo quien realizo el respectivo acompañamiento para el manejo de la plataforma Formacion.medellindigital.gov.co y los formatos respectivos para el procesamiento de la información.

4. Entregar oportunamente, al inicio y durante la ejecución del proyecto, a la entidad contratada, la documentación que pueda necesitar esta para el correcto desarrollo del contrato.

Se hizo entrega de los siguientes formatos del sistema de información:

Cód. FO-DESE-0090 Novedades de deserción por grupos - componente técnico. (Físico y Digital)
Cód. FO-DESE-091 Perfiles y competencias por programas - componente técnico. (Digital)
Cód. FO-DESE-118 Actualización mensual de datos -componente técnico. (Digital)
Cód. FO-DESE Grupos por programas- componente técnico. (Digital)
Cód. FO-DESE-0128 Control pagos de apoyos de bienestar. (Digital)
Cód. FO-DESE-0130 Relación individual consolidado de prácticas. (Digital)
Cód. FO-DESE-131 Control de asistencia. (Digital)
Cód. FO-DESE-0132 Personal vinculado por programa. (Digital)
Cód. FO-DESE-133 Desempeño individual. (Digital)
Cód. FO-DESE-0134 Ejecución presupuestal. (Físico y digital)
Cód. FO-DESE-0135 Control entrega de refrigerios. (Digital)
Cód. FO-DESE-0136 Relación de carpetas individuales de los estudiantes. (Digital)
Cód. FO-DESE-0137 Estructura curricular. (Digital)
Cód. FO-DESE-0138 Gestión de la inserción. (Digital)
Cód. FO-DESE-0139 Seguimiento a la inserción por grupos. (Digital)
Cód. FO-DESE-0140 Vinculación por alumno. (Digital)
Cód. FO-DESE-000 Control y seguimiento apoyo de bienestar. (Digital)

5. Designar la supervisión del contrato

GUSTAVO ARNOLDO GIL MARIN identificado con cédula número 70.103.428, quien actuó en presente contrato en calidad de Supervisor según designación del Secretario de

Suministros y Servicios del 19 de junio de 2018 modificada a su vez por el Secretario de Suministros y Servicios el 26 de julio del 2018 y el 7 de marzo de 2019

6. Realizar reuniones periódicas de monitoreo y seguimiento del proceso, con la presencia del equipo ejecutor del contrato

La Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaria de Desarrollo Económico constantemente realizó visitas al operador del contrato, con la finalidad de seguir la ejecución del mismo con los requerimientos estipulados en los estudios previos. De los encuentros periódicos que se llevaron a cabo en ejercicio del monitoreo y seguimiento al contrato, se levantaron actas que dan cuenta de los asuntos allí tratados, las cuales reposan en formato impreso y digital en el expediente contractual.

7. Participar de los eventos significativos del proceso.

El personal adscrito al contrato de la Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaria de Desarrollo Económico, participó y apoyó los eventos relevantes del proceso, tales como:

- La convocatoria e inscripción al programa de formación.
- Proceso de selección de los estudiantes beneficiarios del programa de formación.
- Acompañamiento al evento de inducción de las personas seleccionadas.
- Revisión de documentación requerida para la matrícula de los estudiantes beneficiarios.
- Exposición de proyectos.
- Encuentro intergeneracional.
- Practica social
- Asistencia al evento de certificación de los estudiantes que terminaron el proceso formativo.

Las evidencias de la información reportada en el parágrafo anterior reposan en la carpeta documentada y registrada en el informe final y archivado en el expediente del proceso.

8. Realizar oportunamente los pagos a la entidad seleccionada, previa presentación y aprobación de la documentación requerida y certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La Alcaldía de Medellín entregó el recurso necesario al Contratista y cumplió con los pagos exentos de IVA, de conformidad con lo estipulado en la forma de pago, en los términos del contrato. La suma pagada al contratista fue de trescientos ocho millones trescientos diez mil cuatrocientos diez pesos ($ 308.310.410) de los cuatrocientos ochenta y ocho millones ciento noventa mil sesenta y ocho pesos ($488.190.068) que se tenían estipulados en el contrato.

9. **Firmar acta de inicio y liquidación del contrato y tramitar oportunamente los pagos pactados de acuerdo a las políticas y directrices definidas por la Secretaria de Hacienda Municipal.**

El 21 de junio del 2018, en cumplimiento de esta obligación, se firmó el acta de inicio, así mismo durante el término de ejecución del contrato, se realizaron los informes mensuales de supervisión, informe final de supervisión y con el presente acto, se liquida el contrato.

Se tramitaron oportunamente los pagos al contratista, una vez éste anexó para su respectiva autorización, los productos establecidos en los estudios previos y en la aceptación de la Oferta.

10. **Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la ley 759 de 2002 y normas reglamentarias**

El equipo de supervisión del contrato verificó el pago de los salarios, honorarios, seguridad social y demás obligaciones laborales del personal vinculado al contrato encontrando correcto los pagos realizados. El contratista aportó los certificados de paz y salvo de los aportes a seguridad social debidamente avalados por el revisor fiscal los cuales se encuentran publicados en SECOP II. Se realizó verificación y control de la documentación aportada como requisito para autorización de cada pago del contrato.

Obligaciones del contratista:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. **Designar por escrito una persona que coordine el proceso y represente a la institución educativa ante el Municipio de Medellín; dicha persona será responsable del seguimiento, control y la articulación general del contrato.**

En observancia de esta obligación, el contratista designó a la señora Magdalena Mena, identificada con cedula de ciudadanía 1.017.193.780 quien durante la ejecución del contrato coordinó el proceso y representó a la institución ante el Municipio de Medellín.

2. **Participar en reuniones periódicas de seguimiento, monitoreo y fortalecimiento del programa convocadas desde la supervisión, como también, acatar las recomendaciones realizadas por la supervisión y la Unidad de Formación y Habilitación Laboral**

El contratista participó en las reuniones programadas por el supervisor y los apoyos a la supervisión del contrato, con la finalidad de llevar a cabo el seguimiento y monitoreo en la ejecución del mismo, de conformidad con los requerimientos establecidos en los estudios previos. De las reuniones y comités que se realizaron, se levantaron actas en las que constan los asuntos allí tratados, las recomendaciones y observaciones asociadas a la ejecución del objeto del contrato, las cuales se realizaron por el supervisor y/o los apoyos a la supervisión, que fueron acatadas oportunamente por el contratista.

3. **Mantener debidamente informado al supervisor del contrato y a la Unidad de Formación y Habilitación Laboral de los avances, logros y dificultades presentadas durante la ejecución del contrato, con el fin de tomar las acciones pertinentes que garanticen el efectivo desarrollo del proceso.**

El contratista sostuvo una comunicación eficiente y mantuvo informado a la supervisión del contrato de la ejecución física y financiera del contrato, a efectos de tratar adecuadamente las situaciones que se fueron presentando durante la ejecución del contrato mediante decisiones oportunas y pertinentes. No obstante, no se presentó ninguna situación que afectara el buen desempeño y éxito del contrato.

4. **Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión y control, cuando sea requerida por el municipio o el supervisor.**

El contratista atendió los requerimientos de la supervisión del contrato de manera oportuna y clara, suministrando la información necesaria.

5. **Presentar oportunamente en medio físico y magnético los informes mensuales y finales, los primeros diez (10) día calendario del mes y el informe final a los treinta (30) días calendario de la fecha de terminación del convenio; dichos informes deben dar cuenta de la ejecución de cada una de las actividades del contrato y sustentar el logro de los productos pactados.**

En observancia de ésta obligación, el contratista cumplió con la presentación de los informes mensuales dentro de los diez (10) primeros días del mes y allegó el informe final a los treinta (30) días calendario de la fecha de terminación del contrato, así:

No. Informe	Mes	Detalle
1	Julio de 2018	Informe de gestión junio de 2018
2	Agosto de 2018	Informe de gestión julio de 2018
3	Septiembre de 2018	Informe de gestión agosto de 2018
4	Octubre de 2018	Informe de gestión septiembre de 2018
5	Noviembre de 2018	Informe de gestión octubre de 2018
6	Diciembre de 2018	Informe de gestión noviembre de 2018
7	Enero de 2019	Informe de gestión diciembre de 2018
8	Febrero de 2019	Informe de gestión enero de 2019
9	Marzo de 2019	Informe de gestión Febrero de 2019
10	Abril de 2019	Informe de gestión Marzo de 2019
11	Mayo de 2019	Informe de gestión Abril de 2019
12	Junio de 2019	Informe de gestión de Mayo de 2019
13	Julio de 2019	Informe de gestión de Junio de 2019
14	Julio de 2019	Informe final de gestión

6. **Para la ejecución del proyecto y los productos de este contrato, la institución formadora deberá informar oportunamente al municipio de Medellín cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.**

Durante el desarrollo y ejecución del contrato, no se presentó ninguna situación existente o sobreviniente de la cual surgiera alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.

7. **Realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de estas.**

El contratista constituyó y presentó las garantías solicitadas para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, las cuales cubren los riesgos relacionados con el cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual.

8. **Entregar oportunamente a los beneficiarios del programa los apoyos de bienestar, dentro de los tiempos estipulados para ello, refrigerio diario, transporte semanal, póliza estudiantil y kit escolar (una sola vez).**

Los estudiantes beneficiarios del programa, recibieron del contratista los apoyos de bienestar dentro de los tiempos estipulados para ello, así:

Apoyos de bienestar:

- Auxilio de transporte: Esta actividad se encuentra realizada en un 100%. La ejecución acumulada fue del 38% correspondiente $52.378.440 del presupuesto asignado, el cual corresponde a $136.127.696. Queda un saldo sin ejecutar por valor de $85.749.256 que corresponde al 62% del total presupuestado, de los cuales $33.728.856 corresponden a los 42 estudiantes que no se matricularon y la diferencia corresponde a la inasistencia y deserción presentada en este durante la ejecución del proyecto.

- Refrigerio: Esta actividad se encuentra ejecutada en un 100%. La ejecución acumulada es del 62% que corresponde a $47.606.000 del presupuesto asignado, el cual corresponde a $76.918.400. Queda un saldo sin ejecutar por valor de $29.312.400 de los cuales $18.782.856 corresponde a los 42 estudiantes que no se matricularon y $10.529.544 corresponden a la inasistencia y deserción presentada en este lapso.

- Implementos básicos para la formación: De los 172 cupos con los que se contaba en esta formación solo se matricularon 130 estudiantes, razón por la cual el kit escolar presenta una ejecución acumulada de 76% correspondiente a $3.510.000. Queda pendiente por ejecutar un valor de $1.134.000 correspondiente al 24% de los cuales corresponden a los 42 estudiantes que no se matricularon.

- Póliza estudiantil: Desde el inicio de la formación académica, 23 de julio del 2018, los estudiantes están amparados con la póliza número 65-68-1000002301 con vigencia hasta el 1 de agosto del 2019 con la Aseguradora Seguros del Estado con NIT860009174-4

Las evidencias de la información reportada en el parágrafo anterior reposan en la carpeta documentada y registrada en el informe final y archivado en el expediente del proceso.

9. Entregar los productos establecidos en los estudios previos del contrato de conformidad con el cronograma de actividades y cumplir con el contenido establecido en el alcance técnico, propendiendo por el óptimo uso de los recursos.

El cronograma de actividades y plan de trabajo a ejecutar durante la duración del contrato, se socializó con el equipo de trabajo y posteriormente con los estudiantes beneficiarios del programa de Formación. Se deja por sentado el desarrollo y ejecución en un 100% de lo planeado exitosamente.

10. Otorgar las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato y pólizas estudiantiles

El contratista además de las pólizas que cubren los riesgos relacionados con cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil, presentó la póliza estudiantil con cobertura desde el inicio del proceso formativo hasta la certificación del estudiante beneficiario.

11. Garantizar el pago de la seguridad social en forma oportuna a todo el personal vinculado laboralmente al proyecto y el pago de parafiscales al que tengan obligación.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El contratista aportó los certificados de paz y salvo de los aportes a seguridad social debidamente avalados por el revisor fiscal. La supervisión realizó previamente la verificación y control de la documentación aportada con el fin de aprobar cada pago contemplado en el contrato.

12. Mantener la confidencialidad sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

El contratista se hizo responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que se obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrollaron para el cumplimiento del objeto del mismo. La información se encuentra de manera digital y física la cual estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría.

13. Facilitar la información y los documentos requeridos para la liquidación del contrato.

El contratista facilitó la información y documentación requerida para la elaboración de la liquidación del contrato.

14. El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos solicitados por la supervisión.

El contratista resolvió las apreciaciones, observaciones e inquietudes que surgieron en el desarrollo del contrato, estas fueron aclaradas en las diferentes reuniones, comités técnicos y directivos que fueron realizados en el proceso. Asimismo, la información que fue requerida por la supervisión, fue entregada oportunamente por el contratista cuando se solicitó. La comunicación entre las partes fue fluida, clara y sincronizada, lo cual facilitó el buen desarrollo y ejecución del contrato.

15. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.

El contratista se hizo responsable de mantener la reserva, confidencialidad y salvaguardar la seguridad de la información que se obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrollaron para el cumplimiento del objeto del mismo. La información se encuentra de manera digital y física la cual estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría.

16. Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales y dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.

El contratista mantuvo confidencialidad de la información que se obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrollaron para el cumplimiento del objeto del mismo. La información se encuentra de manera digital y física la cual estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría

17. Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.

El contratista dio tratamiento, a nombre del responsable, a la información que se obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrollaron para el cumplimiento del objeto del mismo. La información se encuentra de manera digital y física la cual estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría

18. En caso de que la información recolectada por el contratista no se haga a través de la página web http://formación.medellindigital.gov.co, obtener y entregar al Municipio de Medellín el soporte de las autorizaciones otorgadas por parte de los beneficiarios el proyecto para el tratamiento de sus datos personales.

La información recolectada por el contratista de los aspirantes al proceso como de los estudiantes beneficiarios del programa fue recolectada a través de la plataforma virtual **http://formacion.medellindigital.gov.co** administrada por la Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaria de Desarrollo Económico y fueron utilizadas de acuerdo con el fin para el cual lo solicitaron.

La información se encuentra de manera digital y estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría

19. Devolver a la Alcaldía de Medellín como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte documento en que conste alguno de ellos y que sea objeto del tratamiento y no hayan sido recolectados por el contratista no se haga a través de la página web http://formación.medellindigital.gov.co

La información recolectada por el contratista de los aspirantes al proceso como de los estudiantes beneficiarios del programa fue recolectada a través de la plataforma virtual **http://formacion.medellindigital.gov.co** administrada por la Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaria de Desarrollo Económico y fueron utilizadas de acuerdo con el fin para el cual lo solicitaron.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La información se encuentra de manera digital y estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría

20. Participar en el proceso de rendición de cuentas a la comunidad cuando se utilicen recursos priorizados por la comunidad del proceso de Planeación local y presupuesto participativo (PL y PP), lo cual implica participación en reuniones previas que realice la dependencia a fin de determinar y precisar que la información suministrada a la comunidad contenga respuesta de fondo a lo priorizado y contratado.

El contratista suministro la información requerida para alimentar los informes reportados desde la Unidad de Formación y Habilitación Laboral ante los requerimientos realizados.

- **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista**

El contratista cumplió con los entregables pactados durante la ejecución de los componentes del contrato, haciendo entrega en medio magnético e impreso del informe final que da soporte del cumplimiento de las diferentes actividades contempladas en el proceso al cierre del mismo. La supervisión verificó que las actividades acordadas se desarrollaron por el contratista de acuerdo con los lineamientos establecidos, asimismo se acompañó y evaluó continuamente la gestión del contratista, efectuando el control, seguimiento y aprobación en las diferentes etapas, la elaboración de documentos y de todas las actividades que debía adelantar para el cumplimiento de los compromisos pactados.

La supervisión realizó el debido seguimiento al cumplimiento de las metas y acompañó las diferentes actividades asociadas al logro de las mismas, tales como: proceso de convocatoria, evento de ingreso y contextualización, encuentro intergeneracional, práctica social, evento de certificación. Asimismo, se realizó acompañamiento para la entrega de los apoyos de bienestar a los beneficiarios del programa, tales como: transporte, refrigerios, póliza estudiantil y material didáctico.

- Se realizó certificación de 94 estudiantes que cumplieron con lo contemplado por la institución en su plan de estudio y estructura curricular asimilando las competencias requeridas para acceder al título.

- Se realizó la actividad de encuentro intergeneracional con la participación de los estudiantes y miembros representativos de su familia o su entorno social.
- Se desarrollaron las actividades de intermediación y vinculación laboral contempladas.
- Se logró la inserción laboral de 47 personas (19 con contrato laboral y 28 con contrato de aprendizaje) acorde con la política pública de trabajo decente lo que representa una inserción laboral del 50% respecto los estudiantes certificados.
- Encuesta de satisfacción a beneficiarios. Por medio de esta, se busca medir la ejecución del contratista y la metodología empleada en el proceso, a efectos de retroalimentar y mejorar las prácticas dentro de los procesos de formación.

Las evidencias de la información reportada en el parágrafo anterior reposan en la carpeta documentada y registrada en el informe final y archivado en el expediente del proceso.

A continuación, se describe las actividades desarrolladas en cumplimiento del contrato, durante su periodo de ejecución, desde el 21 de junio de 2018 (fecha de inicio), hasta el 30 de junio de 2019 (fecha de terminación), así:

Componentes	Fases o actividades	Peso porcentual en el total del proyecto	Porcentaje de avance al 30 de junio de 2019
COMPONENTE1. IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTO: Implementar estrategias para la identificación de talentos, mediante la convocatoria, inscripción, selección y matricula de la población objeto	a. Convocatoria	5%	5%
	b. Inscripción	5%	5%
	d. Selección	5%	5%
	PORCENTAJE TOTAL	**15%**	**15%**
COMPONENTE 2. CUALIFICACIÓN DE TALENTOS	a. Evento de ingreso y contextualización	4%	4%
	b. Matricula de Talentos	4%	4%
	c. Formación de Talentos	30%	30%
	d. Cursos complementarios de Cualificación Especifica	10%	10%

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	e. Orientación para la Educación Superior	3%	3%
	f. Evento de Cierre y Certificación	4%	4%
	PORCENTAJE TOTAL	**55%**	**55%**
COMPONENTE 3. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES: Las estrategias trasversales comprenden el fortalecimiento de habilidades sociales y para la vida a través del acompañamiento psicosocial de los estudiantes y los mecanismos utilizados para la motivación a la asistencia y prevención a la deserción, con acciones afirmativas para las Mujeres.	a. Acompañamiento psicosocial	7%	7%
	b. Motivación a la asistencia y prevención a la deserción (suma de los punticos)	8%	8%
	• Transporte	2%	2%
	• Refrigerio	2%	2%
	• Implementos básicos para la formación	2%	2%
	• Póliza estudiantil	2%	2%
	PORCENTAJE TOTAL	**15%**	**15%**
COMPONENTE 4. INTERMEDIACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL: Este componente tiene por objetivo generar estrategias que conecten la oferta y demanda laboral y que permitan fomentar la empleabilidad de la ciudad, además de generar oportunidades de empleo a los participantes del programa. La implementación de este componente se realiza de manera transversal durante todo el proceso formativo vinculando a todos los actores del proceso (estudiantes, docentes, padres y empresarios).	a. Orientación vocacional	2%	2%
	b. Orientación ocupacional	2%	2%
	c. Remisión a procesos de selección y vinculación laboral	2%	2%
	d. Vinculación laboral	4%	4%
	e. Evento de articulación empresarial	2%	2%
	PORCENTAJE TOTAL	**12%**	**12%**
COMPONENTE 5. ADMINISTRACIÓN LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA:	Formatos	3%	3%

PORCENTAJE TOTAL		**100%**	**100%**

- **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato.**

 El avance físico final fue de un 100%.
 El avance financiero final fue de un 63%.

- **Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

ESPACIO EN BLANCO

Tipo de Indicador	Codigo de Proyecto	Nombre del proyecto	Codigo del valor estadistico	Nombre Valor Estadistico	Unidad de Medida	Meta Planeada 2018	Aporte del convenio 2018	Aporte al Cumplimiento 2018
Plan de Acción	160461	FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PERTINENTES	DE61AO	Jóvenes y adultos certificados en compet	Número	450	18	4%
	160461	FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PERTINENTES	DE61AV	Estrate articulación academi,empre,estad	Porcentaje	100	0	0%
	160451	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA INSERCIÓN FORMAL LABORAL	DE51AS	Alianzas estraté establecidas para fomen	Número	2	1	50%
	160451	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA INSERCIÓN FORMAL LABORAL	DE51AT	Inserción laboral	Número	600	47	8%
	160588	17PP99-FORMACIÓN EN TÉCNICAS LABORALES PARA EL EMPLEO	DE88AJ	Certificados en competencias laborales	Número	230	0	0%
	170146	18PP99-FORMACIÓN EN TÉCNICAS LABORALES PARA EL EMPLEO	DE46DA	Pers matric en formación en comp labor	Numero	1200	102	9%
Plan Indicativo	160461 160451	FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PERTINENTES FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA INSERCIÓN FORMAL LABORAL	4.4.2.1	Inserción laboral de jóvenes y adultos, capacitados en competencias laborales	Porcentaje	40	0,01175	0,029%
			4.4.2.2.1	Jóvenes y adultos formados en competencias laborales para el trabajo	Número	500	94	19%
			4.4.2.2.2	Jóvenes y adultos víctimas del conflicto armado formados en competencias laborales para el trabajo	Número	35	21	60%
			4.4.2.3.1	Alianzas estratégicas realizadas entre Universidad, Empresa y Estado para fomentar la inserción formal laboral	Número	2	1	50%

- **Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes que considere.**

El programa de Formación arrojó los siguientes resultados:

Nombre del programa de	Número de Horas del programa	Cupos Disponibles	Cupos Matriculados	Deserciones	Estudiantes Certificados

Formación Académica					
Formación Técnica en logística	1200	172	130	36	94
TOTAL	**1200**	**172**	**130**	**36**	**94**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

La supervisión verificó las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del equipo base del contrato, al cierre del contrato se encontró paz y salvo de sus obligaciones.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(16/08/2018)	Desde (01/07/2018) Hasta (31/07/2018)	JAIME DE JESUS PEREZ C.C. 8.315.376 R.L. UT IME – CIME
(07/08/2018)	Desde (01/08/2018) Hasta (31/08/2018)	JAIME DE JESUS PEREZ C.C. 8.315.376 R.L. UT IME – CIME
(07/09/2018)	Desde (01/09/2018) Hasta (30/09/2018)	JAIME DE JESUS PEREZ C.C. 8.315.376 R.L. UT IME – CIME
(03/10/2018)	Desde (01/10/2018) Hasta (31/10/2018)	JAIME DE JESUS PEREZ C.C. 8.315.376 R.L. UT IME – CIME
(03/12/2018)	Desde (01/11/2018) Hasta (30/11/2018)	JAIME DE JESUS PEREZ C.C. 8.315.376 R.L. UT IME – CIME
(10/12/2018)	Desde (01/12/2018) Hasta (31/12/2018)	JAIME DE JESUS PEREZ C.C. 8.315.376 R.L. UT IME – CIME
(08/01/2019)	Desde (01/01/2019) Hasta (31/01/2019)	JAIME DE JESUS PEREZ C.C. 8.315.376 R.L. UT IME – CIME
(08/02/2019)	Desde (01/02/2019) Hasta (28/02/2019)	JAIME DE JESUS PEREZ C.C. 8.315.376 R.L. UT IME – CIME
(08/03/2019)	Desde (01/03/2019) Hasta (31/03/2019)	JAIME DE JESUS PEREZ C.C. 8.315.376 R.L. UT IME – CIME
(04/04/2019)	Desde (01/04/2019) Hasta (30/04/2019)	JAIME DE JESUS PEREZ C.C. 8.315.376 R.L. UT IME – CIME

(11/06/2019)	Desde (01/05/2019) Hasta (30/05/2019)	JAIME DE JESUS PEREZ C.C. 8.315.376 R.L. UT IME – CIME
(12/08/2019)	Desde (01/08/2019) Hasta (30/08/2019)	JAIME DE JESUS PEREZ C.C. 8.315.376 R.L. UT IME – CIME

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Municipio de Medellín.**

En el presente contrato no aplicó este tipo de cumplimiento.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación, como: suministro de bienes, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, incluyendo los datos del funcionario al cual fueron cargados en cartera:**

El contratista no adquirió bienes, por lo tanto, no se hizo necesaria la marcación de bienes.

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. (si aplicó).**

El contrato sufrió las siguientes modificaciones:

Ampliación No 01; por seis (6) meses mas
Otros si no 01; modificación a la forma de pago del contrato.

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o re designaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus períodos de cobertura respectivamente.**

El supervisor designado mediante designación del Secretario de Suministros y Servicios del 19 de junio de 2018, modificada a su vez por el Secretario de Suministros y Servicios a través de los actos del 26 de julio del 2018 y 7 de marzo de 2019, hasta la fecha fue GUSTAVO ARNOLDO GIL MARIN para el contrato acompañando todo el proceso desde su inicio hasta su terminación.

- **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación (incluir la información de los riesgos descritos en el pliego de condiciones según**

el caso y la forma en que fueron superados o si se llevó a cabo alguna aplicación de garantías y datos finales de cierre de procesos o en qué estado termina).

Durante la ejecución del presente contrato no se materializaron riesgos y por tanto no se registran acciones de mitigación.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato.**

Durante la ejecución del presente contrato no se realizaron contratos de comodatos.

- **Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. Incluir la información de en qué se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento final.**

El presente contrato no ha sido auditado por los entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**:

ESPACIO EN BLANCO

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CDP	SOL PEDIDO	REGISTRO PRESUPUESTAL	PEDIDO
160090118	75100000	23310310	160461	4000092526	70006435	4700052054	28.383.142,00
110000118	75100000	2331031001	170146	4000092526	70006435	4700052054	69.254.872,00
110000118	75100000	2331031001	170146	4000092526	70006435	4700052054	24.000.000,00
110000118	75100000	2331031001	170146	4000092526	70006435	4700052054	24.000.000,00
160000118	75100000	2331031001	170146	4000092526	70006435	4700052054	24.000.000,00
160000118	75100000	2331031001	170146	4000092526	70006435	4700052054	23.367.361,00
110000118	75100000	2331031002	170146	4000092526	70006435	4700052054	32.000.000,00
110000118	75100000	2331031002	170146	4000092526	70006435	4700052054	32.000.000,00
160000118	75100000	2331031002	170146	4000092526	70006435	4700052054	32.000.000,00
160000118	75100000	2331031002	170146	4000092526	70006435	4700052054	34.562.460,00
110000118	75100000	2331031004	170146	4000092526	70006435	4700052054	16.000.000,00
110000118	75100000	2331031004	170146	4000092526	70006435	4700052054	16.000.000,00
160000118	75100000	2331031004	170146	4000092526	70006435	4700052054	16.000.000,00
160000118	75100000	2331031004	170146	4000092526	70006435	4700052054	14.442.916,00
110000118	75100000	2331031009	170146	4000092526	70006435	4700052054	16.000.000,00
110000118	75100000	2331031009	170146	4000092526	70006435	4700052054	16.000.000,00
160000118	75100000	2331031009	170146	4000092526	70006435	4700052054	16.000.000,00
160000118	75100000	2331031009	170146	4000092526	70006435	4700052054	14.442.916,00
160000118	75100000	2331031016	170146	4000092526	70006435	4700052054	9.638.014,00
160000118	75100000	2331031016	170146	4000092526	70006435	4700052054	9.638.014,00
110000118	75100000	2331031016	170146	4000092526	70006435	4700052054	9.638.013,00
160000118	75100000	2331031016	170146	4000092526	70006435	4700052054	10.822.360,00

Relación de la Imputación del gasto de la modificación 01: Según la modificación 01 al contrato de prestación de servicios No. 4600075560 de 2018 en la que se realiza entre otros, un OTROSI 01 la cual modifica la cláusula tercera que corresponde a la forma de pago así: "El Municipio de Medellín cancelara el valor del contrato al contratista a través de seis (6) pagos…" donde los cuatro (4) primeros pagos se realizaran del 20% cada uno y los dos (2) últimos pagos ósea el quinto (5) y el sexto (6) serán del 10% cada uno. A continuación se relaciona el cuadro con la imputación de gasto:

- **Relación de los pagos realizados:** A agosto 31 de 2018 se realizó un pago al contrato del primer 20% estipulado en el contrato por valor de $97.638.013, según factura No. 7/2018 contabilizada el 23 de agosto de 2018 y con recibo de satisfacción No. 5000543387.

- Para el mes de noviembre de 2018 se realiza un segundo 20% estipulado en el contrato por valor de $97.638.013, según factura No. 11/2018 contabilizada el 19 de noviembre de 2018 y con recibo de satisfacción No. 5000553122.

- Para diciembre del 2018 se realiza el tercer pago por valor de $97.638.013 correspondiente también al 20%, según factura No.15/2018 contabilizada el 6 de diciembre de 2018 según recibo de satisfacción No.5000556774.

- Para agosto de 2019 se realiza el cuarto y último pago por valor de $15.396.371 correspondiente también al 3%, según factura No.22/2019 contabilizada el 14 de agosto de 2019 según recibo de satisfacción No.5000579092.

Para la fecha a la institución IME CIME se le han realizado cuatro pagos por un total de $308.310.410 de los cuales descontamos de los últimos pagos, los recursos que no se ejecutaron, los cuales se detallan a continuación:

En este programa no se matricularon 42 cupos, de los cuales los siguientes rubros no se ejecutaron $115.805.712 así:

- Cupos educativo mínimo 600 horas (fase lectiva y fase practica), orientación ES y certificación. $52.080.000
- Cursos complementarios de cualificación especifica (Inglés básico 30 horas, herramientas gerenciales 30 horas). $9.240.000
- Trasporte y refrigerio para el Encuentro intergeneracional: $504.000
- Transporte*: $33.728.856
- Refrigerio*: $18.782.856
- Implementos básicos*: $1.134.000
- Póliza Estudiantil: $336.000

Adicionalmente tenemos los rubros que no se ejecutaron por deserción e inasistencia durante la operación del contrato por valor de $63.329.944 detallados así:

- Trasporte y refrigerio para el Encuentro intergeneracional: $780.000
- Transporte*: $52.020.400
- Refrigerio*: $10.529.544

Así mismo, con relación a este valor tenemos que, según la revisión de la profesional psicosocial, se presentó una deserción no justificada, por tanto la institución de acuerdo a lo establecido en los estudios previos deberá reintegrar el 60% del cupo educativo correspondiente a $744.000.

En este orden de ideas a la fecha no le debemos nada a la institución.

Las evidencias de la información reportada en la relación de pagos que se hicieron, reposan en el expediente del proceso.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Las evidencias de la información reportada en la relación de pagos que se hicieron, reposan en el expediente del proceso.

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4700052054	488.190.068	7	23/08/2018	5000543387	97.638.013	390.552.055	20%
		11	19/11/2018	5000553122	97.638.013	292.914.042	40%
		15	6/12/2018	5000556774	97.638.013	195.276.029	60%
		22	14/08/2019	5000579092	15.396.371	179.879.658	63%

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ 488.190.068
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato con adiciones	$ 488.190.068
Pago realizado del contrato	$ 308.310.410
Valor no ejecutado	$ 179.879.658
Porcentaje de ejecución financiera	63%

- **Ejecución Presupuestal a junio 30 de 2019**: 63%

ESPACIO EN BLANCO

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS MUNICIPIO DE MEDELLIN

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DETALLE	TOTALES	EJECUCIÓN MENSUAL													Ejecucion acumulada	% ejecucion	Pendiente por ejecutar	% pendiente por ejecutar	
				JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO					
Componente 1 Identificacion y selección de talentos	Convocatoria e inscripcion de talentos y Selección de talentos	Grupo operativo, materiales e implementos para la convocatoria, inscripción y selección	1.250.092	1.250.092	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		1.250.092	100%	-	0%	
	Totales Componente 1		1.250.092	1.250.092	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		1.250.092	100%	-	0%	
Componente 2 Cualificacion de talentos	Evento de ingreso y contextualización y Matricula de Talentos y Administración del sistema de información del programa	Grupo operativo, materiales e implementos	700.280		700.280	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		700.280	100%	-	0%	
		Actividad dirigida para el evento de ingreso en la institución formadora	655.200		655.200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		655.200	100%	-	0%	
		Gestión de matricula, sistematización seguimiento y control de refrigerios y transporte seguimiento a la inasistencia y desercione	1.300.000	-	1.300.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		1.300.000	100%	-	0%	
		Coordinación seguimiento y gestión del proyecto	2.854.440	407.777	407.777	407.777	407.777	407.777	407.777	407.778	-	-	-	-	-		2.854.440	100%	-	0%	
	Formación de talentos Cupos Educativo (Formacion Fase lectiva y Fase practica), Orientacion Educación Superior y evento de Cierre y Certificacion, Cursos complementarios de Cualificacion Especifica	Cupos educativo minimo 600 horas (fase lectiva y fase practica), orientación ES y certificacion	213.280.000		11.098.829	11.098.829	11.098.829	11.098.829	11.098.829	11.098.829	11.098.829	11.098.829	11.098.829	11.098.829	30.655.270	30.655.270	1.214.400	162.414.400	76%	50.865.600	24%
		Cursos complementarios de cualificación especifica (Inglés básico 30 horas, herramientas gerenciales 30 horas)	37.840.000	-	-	-	7.150.000	7.150.000	14.300.000	-	-	-	-	-	-			28.600.000	76%	9.240.000	24%
	Totales Componente 2		256.829.920	407.777	14.161.886	11.506.606	18.656.606	18.656.606	25.805.606	11.506.607	11.098.829	11.098.829	11.098.829	30.655.270	30.655.270	1.214.400	196.534.225	77%	60.105.600	23%	
Componente 3 Estrategias Transversales	Acompañamiento Psicosocial y Motivación a la asistencia y prevención a la desercion	Gestion estrategias de prevencion a la desercion (Dep Asesorias, practica social, competencias claves y transversales) desde el inicio del proceso formativo hasta la certificación de los estudiantes	3.700.000	527.589,00	527.589	527.589	527.589	527.589	-	1.062.065	-	-	-	-	-		3.700.000	100%	-	0%	
		Trasporte y refrigerio para el Encuentro intergeneracional	2.064.000	-	-	-	-	-	780.000	-	-	-	-	-	-		780.000	2.064.000	1.284.000	62%	
	Apoyos de Bienestar	Transporte*	128.127.696	-	-	8.607.200	12.756.240	7.470.600	7.440.400	1.302.400	972.400	919.600	3.097.600	3.630.000	4.967.600	1.214.400	52.378.440	38%	85.749.256	62%	
		Refrigerio*	76.918.400	-	1.656.800	11.663.600	11.346.400	10.779.600	10.129.600	-	-	-	-	-	-		47.606.000	62%	29.312.400	38%	
		Implementos básicos*	4.684.000	-	-	-	3.510.000	-	-	-	-	-	-	-	-		3.510.000	75%	1.174.000	24%	
		Póliza Estudiantil	1.376.000	-	-	1.376.000	(336.000)	-	-	-	-	-	-	-	-		1.040.000	76%	336.000	24%	
	Totales Componente 3		226.830.096	527.589	4.714.389	22.174.389	27.804.229	18.727.789	18.350.000	2.364.465	972.400	919.600	3.097.600	3.630.000	4.967.600	1.214.400	109.014.440	48%	117.815.656	52%	
Componente 4 Intermediación y vinculacion Laboral	Intermediación y vinculacion laboral	Gestion de la inversión dos meses antes del inicio de la fase práctica y hasta la finalización del contrato con el cumplimiento de la inversión laboral)	2.300.000	-	-	-	426.440	575.000	575.000	723.560	-	-	-	-	-		2.300.000	100%	-	0%	
		Participación Evento de Articulación Empresarial	1.180.000	-	-	-	-	-	-	1.180.000	-	-	-	-	-		1.180.000	100%	-	0%	
	Totales Componente 4		3.480.000	-	-	-	426.440	575.000	575.000	1.902.560	-	-	-	-	-	-	3.480.000	100%	-	0%	
TOTAL	TOTAL COMPONENTES		488.190.068	2.185.418	19.376.475	33.680.995	46.887.275	38.009.395	44.731.606	15.774.622	12.071.229	12.018.429	14.196.429	34.285.270	35.622.870	2.428.800	310.268.812	64%	177.921.256	36%	

EJECUCIÓN DE RECURSOS

Ejecución mes de junio	$ 2.185.418
Ejecución mes de julio	$ 19.221.326
Ejecución mes de agosto	$ 33.680.995
Ejecución mes de septiembre	$ 49.474.475
Ejecución mes de octubre	$ 38.009.395
Ejecución mes de noviembre	$ 44.731.606
Ejecución mes de diciembre	$ 15.774.622
Ejecución mes de enero	$ 12.071.229
Ejecución mes de febrero	$ 12.018.429
Ejecución mes de marzo	$ 14.196.429
Ejecución mes de abril	$ 34.285.270

Ejecución mes de mayo	$ 35.622.870
Ejecución mes de junio	$ 1.214.400
TOTAL EJECUCIÓN	**$ 309.054.412 (63%)**
SALDO QUE NO SE EJECUTO	**$ 179.135.656 (37%)**

4. INFORME JURÍDICO:

- **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio. derecho de contradicción (si aplicó): relatar en forma clara y completa las reclamaciones. controversias y acuerdos entre las partes. teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía. También debe dejarse claro. la disponibilidad de recursos para el pago de dichas reclamaciones y a partir de qué momento se efectuará su pago. Además, su estado y disposiciones finales con sus anexos respectivos.**

Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron reclamaciones ni controversias entre las partes.

- **Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento. la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes (según cada caso y presentar el detalle de la gestión, estado y seguimiento final respectivo. esto si aplicó).**

Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron multas, sanciones, declaración de la caducidad o incumplimiento.

- **Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones si aplicó (esta información deberá ser acumulativa si es el caso de ampliaciones o modificaciones al contrato que tengan relación con las pólizas)**

La póliza inicial se suscribió con la compañía Seguros del Estado:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	65-44-10-1161172 anexo 1	Calidad	15-06-2018	30-05-2019	15-06-2018	48.819.006
		Cumplimiento	15-06-2018	30-05-2019	15-06-2018	48.819.006
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	15-06-2018	30-01-2022	15-06-2018	24.409.503
Seguros del Estado S.A	65-40-10-1040625 anexo 2	Responsabilidad Civil Extracontractual	15-06-2018	30-06-2019	21-06-2018	156.248.400

DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	65-44-10-1161172 anexo 1	Calidad	15-06-2018	30-10-2019	28-12-2018	48.819.006
		Cumplimiento	15-06-2018	30-10-2019	28-12-2018	48.819.006
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	15-06-2018	30-06-2022	28-12-2018	24.409.503
Seguros del Estado S.A	65-40-10-1040625 anexo 2	Responsabilidad Civil Extracontractual	15-06-2018	30-06-2019	28-12-2018	156.248.400

- **Informe final y consolidado de otros aspectos relevantes que considere (quejas. reclamaciones de terceros. conflictos. desacuerdos. consultas jurídicas. entre otros)**

Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros.

El Municipio se reserva la revisión de los trabajos bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría o Supervisión de los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato No. 4600075560 de 2018, así como los pagos generados por los mismos.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Medellín.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría. b) Acta de Recibo y Terminación. c) pagos. Los documentos soporten de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 26 NOV. 2019

LUZ ÁNGELA GONZALEZ GÓMEZ
Secretaria de Suministros y Servicios
Municipio de Medellín

JAIME DE JESUS PEREZ TAMAYO
Representante Legal UT IME-CIME
Contratista

Paula Andrea Zapata G.
Secretaría de Desarrollo Económico
Municipio de Medellín

GUSTAVO GIL MARÍN
Supervisor

Elaboró: Gustavo Gil Marín Supervisor- Secretaría de Desarrollo Económico.	Jorge Iván Patiño Gómez Apoyo Administrativo, Financiero y Contable Secretaría de Servicios y Suministros Carlos Andrés Betancur Gestor Jurídico de la Secretaría de Servicios y Suministros-Subsecretaría de Ejecución de la contratación Argemiro Varela Torres Abogado – Secretaría de Desarrollo Económico	Aprobó: Catalina Rozo Villegas Cargo: Subsecretario de Ejecución de la Contratación Aprobó: Verónica Montoya Márquez. Cargo: Subsecretario de Creación y Fortalecimiento Empresarial